

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.850

Martes 14 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2491305

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 266 EXENTA, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, QUE ESTABLECIÓ LA INTEGRACIÓN, CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PERIODICIDAD DE SESIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS MARINAS DE LA RINCONADA, ISLA CHAÑARAL E ISLA DE CHOROS Y DAMAS, A FIN DE INCORPORAR A LA RESERVA MARINA "RESERVA OSTRÍCOLA PULLINQUE", CONFORME LO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta número DN-942/2024, de fecha 30 de abril de 2024, de Sernapesca, se modificó la resolución exenta N° 266, de 2020, igualmente de este Servicio, incorporando a la Reserva Marina "Reserva Ostrícola Pullinque", como parte de las Reservas respecto de las cuales se aprobó la integración, condiciones específicas de funcionamiento y periodicidad, en que sesionará el Comité de Gestión de los Planes Generales de Administración de las Reservas Marinas.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 2 de mayo de 2024.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CVE 2491305

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl